

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24161 ALICANTE

Edicto

Don Arturo Hernández Beltrán, Letrado Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA] 000413/2019 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Jofran Forvial, S.L., con CIF número B54179486, con domicilio en Avenida de Novelda,100, Alicante/Alacant (ALICANTE), se ha dictado auto de fecha 05/05/2021, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

DISPONGO:

La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Jofran Forvial, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en funciones de sustitución del Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo ordenado, de lo que doy fe.

Alicante, 5 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Hernández Beltrán.

ID: A210030893-1